



FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025



NIF: P2200132E



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA | PLANA DE UESCA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTIVALES DE CULTURA VINCULADAS A LA DIFUSIÓN DE LA HISTORIA Y EL PATRIMONIO DE LA HOYA, 2025

En la ciudad de Huesca, en la fecha de la firma electrónica

Reunidos,

DÑA. MÓNICA SOLER NAVARRO, en su condición de Presidenta de la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca, en nombre y representación de la misma.

DÑA. LORENA ORDUNA PONS, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Huesca, en nombre y representación del mismo.

Se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que

MANIFIESTAN:

Primero. En el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se atribuyen las competencias a las Administraciones Comarcales, entre las que se consideran como competencias propias de las comarcas las relativas a la Cultura, la promoción del Turismo y el Patrimonio Cultural y las Tradiciones Populares. Más en concreto, en su artículo 23.1.a determina que corresponde a las comarcas "(...) a) La promoción de la actividad y de la oferta turística de la comarca en los diversos mercados existentes (...)". El artículo 18.a del mismo texto legal atribuye a las comarcas competencias en "(...) a) La promoción, fomento y apoyo a la difusión de la cultura en todas y cada una de sus manifestaciones (teatro, cine, conciertos, exposiciones, artes plásticas y expresiones culturales semejantes) (...)". Finalmente, los artículos 19.a y 19.b en los que se establece que corresponde a las comarcas "la promoción, planificación, coordinación y fomento de las actuaciones que garanticen la protección, conservación, acrecentamiento y difusión del



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025

Patrimonio Cultural Aragonés (...)" y "la colaboración en la ejecución de programas de otras Administraciones públicas relativos a las finalidades mencionadas en el párrafo anterior (...)".

Segundo. La Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca tiene transferidas parcialmente las funciones y traspasados los servicios y medios en materias de Patrimonio y Cultura, en el ámbito de esta comarca, de acuerdo con el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarcas, en el que se identifican, entre otras, como tareas y actuaciones que corresponden a la Comarca, sin perjuicio de las actuaciones de planificación, coordinación, promoción y fomento que, en virtud de interés supracomarcal, pudiera ejercer la Comunidad Autónoma y de la eventual autonomía propia de los centros, entidades e instituciones afectadas, *"el fomento y apoyo de actividades relacionadas con la actividad artística, así como la difusión y conservación de las obras de los artistas"*, o *"las acciones de promoción, difusión y fomento del Patrimonio Cultural de interés comarcal, sin perjuicio de las que, con carácter general, pueda desarrollar la Administración de la Comunidad Autónoma"* o *"a promoción de los recursos y de la oferta turística de la Comarca en el marco de la política de promoción de Aragón como destino turístico integral"*

Tercero. La Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a los municipios, en su artículo 25.2.m., competencia en *"promoción de la cultura y equipamientos culturales"*, en su artículo 25.2.h., competencia en *"información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local"* y en su artículo 25.2.a., competencia en *"protección y gestión del patrimonio histórico"*.

Cuarto. En relación con las anteriores tareas y actuaciones, en el presente caso, nos encontramos ante competencias parcialmente concurrentes en un mismo territorio para una misma materia entre dos administraciones, Comarca y Municipios. En este sentido el artículo 164 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, dispone que *"las entidades locales aragonesas, en materias de competencia compartida o concurrente, podrán celebrar convenios de puesta en común de medios materiales, personales y financieros con el fin de mejorar la eficacia en el ejercicio de sus competencias. Estos convenios deberán ser comunicados*



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025

previamente a su firma a la Dirección General de Administración Local. Las aportaciones dinerarias que se realicen en virtud de los referidos convenios no tendrán la naturaleza de subvención. 2. Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las indicaciones oportunas sobre duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudieran plantearse. 3. /.../”.

Dentro del marco de la Ley de Comarcalización de Aragón, las comarcas, conforme al artículo 12.4 de su texto refundido, “podrán establecer convenios con los municipios de su ámbito para la cooperación en cualquier materia de interés común”.

A su vez, la Ley 27/2002, de 26 de noviembre, de creación de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, regula los aspectos peculiares de esta entidad local, correspondiéndole, entre otras competencias, según dispone su artículo 4 “la ejecución de obras, la prestación de servicios y la gestión de actividades de carácter supramunicipal, cooperando con los municipios que la integran en el cumplimiento de sus fines propios”, asimismo, la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca “representará los intereses de la población y del territorio comprendido dentro de la delimitación comarcal, en defensa de la solidaridad y del equilibrio dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

En cuanto al ejercicio de sus competencias, conforme a su artículo 9.2, “la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca podrá utilizar para el desarrollo de sus fines cualquiera de las formas y medios de actuación previstos en el ordenamiento jurídico vigente”.

Quinto. La ciudad de Huesca es capital y sede de la institución comarcal, su municipio reúne aproximadamente al 75% de la población de la Hoya de Huesca y el Ayuntamiento de Huesca cuenta con una estructura administrativa y de personal asentada a lo largo de los años de funcionamiento de la institución y compuesta por numerosos profesionales de las distintas áreas de la Administración local, consecuencia de la importancia de la ciudad y de los asuntos y servicios que desarrolla. Por este motivo, ambas instituciones consideraran conveniente definir las características de la cooperación que se va a desarrollar.

Sexto. Con esa finalidad, en la aplicación presupuestaria de la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca 2025/3340/46228 figura el importe de 5.000,00 euros con destino a



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025

financiar el “Convenio con el Ayuntamiento de Huesca en materia de programas y actividades culturales” vinculadas a la difusión de la historia y el patrimonio de la Hoya.

El presente convenio conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, está excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio interadministrativo de cooperación, que se registrará por las siguientes

Cláusulas

Primera. El objeto del presente convenio es el establecimiento de un marco de cooperación entre la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Huesca para la realización de actividades de carácter cultural a desarrollar en época estival con el objetivo de acrecentar el conocimiento y promover la difusión del patrimonio histórico, artístico y tradicional de la Hoya en la ciudad de Huesca mediante la organización de eventos y espectáculos dirigidos tanto a la población autóctona como al visitante. En concreto, los gastos estarán directamente vinculados a la contratación de los espectáculos del desarrollados en el marco del programa “Un verano de leyenda 2025”.

Se une como anexos I la programación de las actividades y su estimación de presupuesto.

El gasto financiable por la Comarca será todo aquel gasto corriente soportado por el Ayuntamiento de Huesca desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025 que tenga como finalidad directa o indirecta actuaciones referidas en el apartado anterior.

Quedará excluido el gasto de personal propio del Ayuntamiento de Huesca.

Segunda. La Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca se compromete a financiar el programa objeto del presente Convenio, poniendo a disposición del Ayuntamiento la cantidad que, en función de las previsiones presupuestarias, se establezca, según se regula en la cláusula cuarta.



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025

Tercera. El Ayuntamiento se compromete a promover, directa o en cooperación con la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca, la realización de actividades de carácter cultural en periodo estival para la promoción del conocimiento y la difusión del patrimonio, material e inmaterial, histórico, artístico y tradicional de la Hoya.

Cuarta. Financiación

La cuantía global que aportar por la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca será de CINCO MIL (5.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2054/3340/46228.

Solo se podrá financiar por la Comarca hasta un máximo del 80 por 100 del coste de la actividad, con el máximo referido en el apartado anterior.

La financiación de la Comarca será compatible con la obtención de cualquier tipo de subvención o ayuda.

Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 80 por ciento del coste de la actividad.

Si la suma de las ayudas públicas percibidas para la misma actividad superase el anterior porcentaje, la aportación de la Comarca se reducirá hasta cumplir con ese porcentaje.

Quinta. Requisitos previos al pago

Con carácter previo al pago de la aportación de la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca, el Ayuntamiento de Huesca presentará, salvo que obren en poder de la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca, fotocopia compulsada de la Cédula de Identificación Fiscal y ficha de terceros debidamente cumplimentada, señalando un número de cuenta en el que deba efectuarse el ingreso de los fondos consignados. Igualmente deberá aportar certificados, expedidos por los órganos competentes, que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o, en su defecto, otorgar permiso a la institución comarcal para la consulta de estos conceptos en las referenciadas entidades.

Sexta. Justificación y Pago de las aportaciones

El pago de la aportación de la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca se hará de la siguiente forma: la totalidad de la aportación (100%) se transferirá tras la justificación.



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
26/11/2025
Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lertin
27/11/2025

FECHA DE FIRMA: 27/11/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 70352f4f061e0a4ff3c322094f068ba70c3b38b

PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC25CC0ABC89736C847B4

PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA SEDIPUALB@





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025



NIF: P2200132E



Séptima. Plazos y Justificación

El presente convenio comprenderá actuaciones ya realizadas o que se realizarán siempre y cuando estas se hayan llevado a cabo entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2025 y los pagos se hayan hecho efectivos entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2025, siendo el 5 de noviembre la fecha límite para justificar el gasto.

Los documentos justificativos de conformidad con los modelos J01, J02 y J03, deberán presentarse en la sede electrónica de la Comarca de Hoya de Huesca, antes del 28 de noviembre del año de vigencia del convenio.

Las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas en dicha fecha se entenderán renunciadas por parte de la Entidad, quedando anulado el compromiso de pago de dichas cantidades por parte de la Comarca de Hoya de Huesca |Plana de Uesca.

Octava. Evaluación y Seguimiento

Las actuaciones financiadas por la Comarca en el presente convenio serán sometidas a la evaluación, seguimiento y, en su caso, control financiero por los órganos la Comarca de Hoya de Huesca competentes en la materia.

Cuando en el ejercicio de las actuaciones de evaluación, seguimiento y control se constaten indicios de incumplimiento de lo acordado en el presente convenio y en su normativa de aplicación, la Comarca de la Hoya de Huesca |Plana de Uesca podrá acordar la retención de facturas, documentos equivalentes y cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que tal incumplimiento se manifieste.

Novena. Reintegros

El Ayuntamiento de Huesca procederá al reintegro de las cantidades percibidas, indebidamente o por exceso, y al abono de los correspondientes intereses de demora en los siguientes casos:

- 1º Cuando por obtención de subvenciones, ayudas u otros ingresos de cualquier Administración Pública o de otras instituciones públicas o privadas la cuantía de la aportación de la Comarca de Hoya de Huesca |Plana de Uesca, en concurrencia con las mismas, supere el coste de la actuación.



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025

2º Cuando haya transcurrido el plazo para justificar el presupuesto del convenio sin haberlo efectuado conforme a las normas establecidas.

En todos los casos, mediante Resolución de Presidencia, previa audiencia del Ayuntamiento de Huesca, se fijará la cuantía del reintegro a efectuar y la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca deberá iniciar el procedimiento establecido para el reintegro de pagos indebidos.

Décima. Causas de resolución

El presente Convenio podrá quedar resuelto por las siguientes causas:

- 1º Incumplimiento de los compromisos recogidos en el presente convenio.
- 2º Incumplimiento de la obligación de justificar en el plazo establecido.
- 3º Cambio de destino del objeto del convenio sin el consentimiento expreso y por escrito de la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca.
- 4º Falta de notificación de la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- 5º Obstrucción o negativa a las actuaciones de evaluación y seguimiento a que se refiere la cláusula séptima del presente convenio.

En el caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Huesca, no podrá exigir el abono de la aportación pendiente de la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca y procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas, indebidamente o por exceso, por la misma y el abono de los correspondientes intereses de demora. En este caso, mediante Resolución de Presidencia, previa audiencia de la Entidad, se establecerá la rescisión del Convenio fijando la cuantía del reintegro a efectuar. En el caso de incumplimiento por parte de la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca, el Ayuntamiento de Huesca tendrá derecho al abono de la aportación de la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca que se haya justificado de acuerdo con las normas establecidas en el presente convenio y los correspondientes intereses de demora.

Undécima. Imagen corporativa y contenido de patrimonio comarcal

En los actos, publicaciones y difusión en general por cualquier medio de las actividades derivadas del programa objeto del presente convenio se hará constar expresamente la cooperación de la Comarca de Hoya de Huesca|Plana de Uesca. En el caso de material impreso y publicitario



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025

(folletos, carteles, anuncios y demás documentación) deberá aparecer en el material gráfico el logotipo de la entidad comarcal o la mención explícita en las piezas de difusión radiofónica o comunicación verbal.

En las actividades y espectáculos que se integren dentro del programa “Un verano de leyendas” deberá necesariamente contemplarse la alusión y referencia de elementos del patrimonio cultural (histórico, artístico, tradicional, legendario...) de la capital y otros núcleos de la Hoya de Huesca, con especial atención a aquellos con mayor valor patrimonial.

Duodécima. Régimen jurídico y resolución de controversias.

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa conforme a lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse, de mutuo acuerdo, a través de la Comisión de Seguimiento integrada por la Presidenta de la Comarca o Consejero en quien delegue, el Alcalde-Presidente del respectivo municipio o Concejral en quien delegue, y el Coordinador Técnico del Área de Cultura de Comarca.

Intentada sin éxito la vía de la Comisión de Seguimiento, competará a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de consentimiento, firman el presente Convenio y sus Anexos, rubricando cada una de las hojas de que consta, la Sra. Dña. Mónica Soler Navarro, en su calidad de presidenta de la Comarca de Hoya de Huesca | Plana de Uesca, y la Sra. Dña. Lorena Orduna Pons, en su calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, así como los respectivos secretarios, en la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025

ANEXO I. Calendario de actividades y estimación presupuestaria

HUESCA. UN VERANO DE LEYENDA 2025

— Programa de actividades

JULIO

DÍA 11 DE JULIO. 22.30 HORAS. PLAZA UNIVERSIDAD. RECREACIÓN HISTÓRICA. Espectáculo histórico con actores, música en directo y vídeo- mapping.

BOLSKAN, OSCA, WASKA, HUESCA. HISTORIA DE UNA CIUDAD.

DÍA 12 DE JULIO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA.

HUESCA SERTORIANA. YO QUINTO SERTORIO.

DÍA 13 DE JULIO. 22.00 HORAS. SALIDA PLAZA CATEDRAL. REPRESENTACIÓN.

AEROLÍNEAS DE LEYENDA. "CONTROL DE ADUANAS"

DÍA 15 DE JULIO. 22.00 HORAS. SALIDA PLAZA CATEDRAL. REPRESENTACIÓN.

AEROLÍNEAS DE LEYENDA. "CONTROL DE ADUANAS"

DÍA 16 DE JULIO. 22.00 HORAS. SALIDA MUSEO DE HUESCA (Pza. Universidad). RUTA TEATRALIZADA.

HUESCA ES LEYENDA. UN PASEO POR LA HISTORIA. ITHC.

DÍA 17 DE JULIO. 22.00 HORAS. SALIDA MUSEO DE HUESCA (Pza. Universidad). RUTA TEATRALIZADA.

HUESCA ES LEYENDA. UN PASEO POR LA HISTORIA. ITHC.

DÍA 18 DE JULIO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO QUINTO SERTORIO.

DÍA 19 DE JULIO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO QUINTO SERTORIO.

DÍA 20 DE JULIO. 22.00 HORAS. PLAZA GENERAL ALSINA. REPRESENTACIÓN. CAPAZO NIGHT.

DÍA 22 DE JULIO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO QUINTO SERTORIO.

DÍA 23 DE JULIO. 22.00 HORAS. SALIDA DESDE OFICINA DE TURISMO. VISITAS GUIADAS CON OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS.



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025

DÍA 24 DE JULIO. 22.00. HORAS. CRÍMENES EN LA FUENTE DEL IBÓN CON ACTUACIÓN MUSICAL.

DÍA 25 DE JULIO. 22.00 HORAS. SALIDA OFICINA DE TURISMO. VISITAS GUIADAS CON OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS.

DÍA 26 DE JULIO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO PEDRO IV.

DÍA 27 DE JULIO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO PEDRO IV.

DÍA 28 DE JULIO. 22.00 HORAS. SALIDA OFICINA DE TURISMO. VISITAS GUIADAS CON OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS.

DÍA 29 DE JULIO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO PEDRO IV.

DÍA 31 DE JULIO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO MARTÍN.

AGOSTO

DÍA 1 DE AGOSTO. 11.00 HORAS. SALIDA OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO MARTÍN.

DÍA 2 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. SALIDA OFICINA DE TURISMO. VISITAS GUIADAS CON OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS.

DÍA 3 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. SALIDA OFICINA DE TURISMO. VISITAS GUIADAS CON OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS.

DÍA 4 DE AGOSTO. 22.00. HORAS. CRÍMENES DE LA FUENTE DEL IBÓN.

DÍA 5 DE AGOSTO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO MARTÍN.

DÍA 6 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. PLAZA GENERAL ALSINA. DANZAS MEDIEVALES.

DÍA 7 DE AGOSTO. 22.00. HORAS. CRÍMENES DE LA FUENTE DEL IBÓN. DÍA 16 DE AGOSTO. 22.00. HORAS. CRÍMENES DE LA FUENTE DEL IBÓN.

DÍA 17 DE AGOSTO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO CETINA.

DÍA 18 DE AGOSTO. 22.00. HORAS. CRÍMENES DE LA FUENTE DEL IBÓN.

DÍA 19 DE AGOSTO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO CETINA.



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025

DÍA 20 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. SALIDA PLAZA CATEDRAL. REPRESENTACIÓN. AEROLÍNEAS DE LEYENDA. "CONTROL DE ADUANAS"

DÍA 21 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. CRÍMENES DE LA FUENTE DEL IBÓN.

DÍA 22 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. SALIDA PLAZA CATEDRAL. REPRESENTACIÓN. AEROLÍNEAS DE LEYENDA. "CONTROL DE ADUANAS"

DÍA 23 DE AGOSTO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO CETINA.

DÍA 24 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. SALIDA PLAZA CATEDRAL. REPRESENTACIÓN. AEROLÍNEAS DE LEYENDA. "CONTROL DE ADUANAS"

DÍA 25 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. CRÍMENES DE LA FUENTE DEL IBÓN.

DÍA 26 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. SALIDA PLAZA CATEDRAL. REPRESENTACIÓN. AEROLÍNEAS DE LEYENDA. "CONTROL DE ADUANAS"

DÍA 27 DE AGOSTO. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO BRAULIO FONZ.

DÍA 28 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. CRÍMENES DE LA FUENTE DEL IBÓN.

DÍA 29 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. PLAZA DE SAN PEDRO. REPRESENTACIÓN TEATRAL. DESCANSO REAL.

DÍA 30 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. PLAZA DE SAN PEDRO. REPRESENTACIÓN TEATRAL. DESCANSO REAL.

DÍA 31 DE AGOSTO. 22.00 HORAS. PLAZA DE SAN PEDRO. REPRESENTACIÓN TEATRAL. DESCANSO REAL.

SEPTIEMBRE

DÍA 6 DE SEPTIEMBRE. 22.00 HORAS. SALIDA PLAZA CATEDRAL. REPRESENTACIÓN. AEROLÍNEAS DE LEYENDA. "CONTROL DE ADUANAS"

DÍA 7 DE SEPTIEMBRE. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO BRAULIO FONZ.

DÍA 12 DE SEPTIEMBRE. 11.00 HORAS. OFICINA DE TURISMO. VISITA GUIADA TEATRALIZADA. HUESCA SERTORIANA. YO BRAULIO FONZ.

DÍA 13 DE SEPTIEMBRE. 20.30 HORAS. SALIDA OFICINA DE TURISMO. VISITAS GUIADAS CON OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS.



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025

FECHA DE FIRMA: 27/11/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 70352f4f061eda4ff3c322094f068ba70c3b38b

PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC25CC0ABC89736C847B4

PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA SEDIPUALB@





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025

BOLSKAN, OSCA, WASKA, HUESCA. HISTORIA DE UNA CIUDAD.
Espectáculo histórico con actores, música en directo y vídeo-mapping.

Un recorrido por los hechos más significativos de la historia de nuestra ciudad. Bolskam, Osca, Waska, Huesca, cuatro nombres marcados por los cuatro momentos que cambiaron el devenir. Desde su fundación hasta el presente, con paradas en momentos clave, como cuando la ciudad fue el centro de una guerra civil en el mismísimo imperio romano, o cuando aquí se gestó un reino que había de conquistar el Mediterráneo. No es un argumento de una serie, es simplemente nuestra historia.

HUESCA SERTORIANA.

A lo largo de nuestras visitas guiadas aparecerá uno de los diferentes personajes ligados a la Universidad Sertoriana, contarán su punto de vista sobre la misma, con pinceladas muy diferentes de la idiosincrasia de la ciudad, de Bolskan, Osca, Wasqa y Huesca. Un mosaico de personajes que configuran la historia.

AEROLÍNEAS DE LEYENDA. "CONTROL DE ADUANAS"

¡Si pensabas pasar algo, no es tu momento! La legendaria compañía aérea implementa la border security sellando el espacio legendario altoaragonés y enmarcando el milenario flujo de mitos y fakes ¿Podrán mantener el ritmo arancelario con música de raíz?

CAPAZO NIGHT.

Vive la noche más divertida con nuestro alocado cabaret televisivo y sus exclusivas de vértigo: descubre a las más grandes celebrities aragonesas y llévate los 100.000 € del superbote. Y todo al ritmo de nuestra poderosa banda en directo: ¡la más explosiva de las charangas!

HUESCA ES LEYENDA. UN PASEO POR LA HISTORIA. ITHEC.

Ruta Teatralizada Huesca es Leyenda, un paseo por la historia
Actividad que tiene lugar dentro del programa Campo Internacional de Voluntariado Juvenil que organizan el Instituto Aragonés de la Juventud y la Asociación ITHEC, con el apoyo del Área de Turismo del Ayuntamiento de Huesca y la colaboración de la Catedral y el Museo Diocesano. La ruta se pasea por diferentes localizaciones del casco histórico, donde se recordarán historias de la Huesca musulmana y leyendas como la Campana de Huesca y el Salto de Roldán. El espectáculo está interpretado por los integrantes del Campo Internacional de Voluntariado Juvenil Huesca es Leyenda que durante quince días acerca a jóvenes de diferentes países a la historia de la capital oscense

VISITAS GUIADAS CON OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS.
Visitas guiadas por la ciudad con observaciones nocturnas.

CRÍMENES DE LA FUENTE DEL IBÓN.

"A finales del siglo XIX, se cometió un crimen en uno de los emblemas de la ciudad de Huesca: la Fuente del Ibón. Sirviéndose de uno de los rincones más bellos del Parque Miguel Servet, el escritor y guionista Óscar Sipán contará crímenes reales, durante los meses de julio y agosto, acompañado de la violinista Daniela Nikolova".



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025



NIF: P2200132E



DESCANSO REAL.

Homenaje a los reyes enterrados en el panteón real aragonés. Alfonso y Ramiro repasan su historia de forma divertida desde el punto de vista de su relación personal.

DANZAS MEDIEVALES.

Una compañía de danza de los años 70 está realizando su clase entrenamiento con música de Boney M. Un espectáculo basado en piezas coreográficas y músicas del medievo hasta nuestros días.

* El programa el horario y el recorrido podrán sufrir cambios por motivos ajenos al servicio. Consulte siempre con la Oficina de Turismo.



FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025

FECHA DE FIRMA: 27/11/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 70352f4f061eda4ff3c322094af068ba70c3b38b

PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC25CC0ABC89736C847B4





FIRMADO POR

Loirena Orduna Pons
18/11/2025

— Presupuesto de actividades

ESPECTÁCULO/OBJETO	EMPRESA	IMPORTE	EXPTE.	OBSERVACIONES
8 SESIONES "AEROLÍNEAS DE LEYENDA". 3 + 17 + 2 MUSEO Y DESCANSO REAL	ZAZURCA PRODUCCIONES.	8.170,80 €	EXTE 4360	
1 CAPAZO NIGHT	CREADORES DE OCIO ZAZURCA PRODUCCIONES.	13.400,00 € 5.250,00 €	EXTE 4391 EXTE 4360	
1 DANZA MEDIEVAL	ESPACIO DANZA	3.500,00 €	Exte. 5590	SUSPENDIDO. PENDIENTE NUEVA FECHA SI ES POSIBLE
6 OBSERVACIONES NOCTURNAS	AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA DE HUESCA	1.800,00 €	Exte. 5589	
1 REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA ESPECTÁCULO "BOSLKAN-OSCA-WASKA-HUESCA. HISTORIA DE UNA CIUDAD."	ITHEC	1.500,00 €	Exte. 4343	
SONIDO, ILUMINACIÓN, PROYECCIONES ESPECTÁCULO "BOSLKAN-OSCA-WASKA-HUESCA. HISTORIA DE UNA CIUDAD."	EDELWEIS SONIDO E ILUMINACIÓN	4.961,00 €	Exte. 4350	
COMUNICACIÓN. DISEÑO DE 3000 EJEMPLARES PROGRAMAS.	FERNANDO BARREU FERRUZ	193,60 €	Exte. 6331	
COMUNICACIÓN. IMPRESIÓN DE 5000 EJEMPLARES PROGRAMAS	ICOMGRAPH S.L.	1.169,22 €	Exte. 5227	
10 SESIONES CRIMENES FUENTE DEL IBÓN	ÓSCAR SIPÁN	4.235,00 €	Exte. 4419	
SONIDO E ILUMINACIÓN CAPAZO NIGHT		0,00 €	LO ASUME AREA DE FIESTAS	
COLOCACIÓN SILLAS	QUIO COMUNICACIÓN	375,10 €	Exte. 5601	
SEGURIDAD PRIVADA BOLSKAN LEYENDA.	GARDA SEGURIDAD	435,60 €	Exte. 5605	
ALQUILER INSTALACIONES UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	273,12 €	Exte. 6332	
ALQUILER GRUPO ELECTRÓGENO BOLSKAN	CLAVERIA SERVICIOS 2015 S.L.	354,59 €	Exte. 6429	
TOTAL		45.618,03 €		

FIRMADO POR

Mónica Miriam Laborda Farrán
Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca
26/11/2025



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
27/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerín
27/11/2025

HASH DEL CERTIFICADO: 70352f4f061ed44ff3c322094f068ba70c3b38b

FECHA DE FIRMA: 27/11/2025

PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC25CC0ABC89736C847B4

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC25CC0ABC89736C847B4

